

Minuta de Comunicación N° 145

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 145

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora del Corredor Vial N° 9, Rutas Provinciales N° 70 y N° 6 el otorgamiento de un pase de “**libre tránsito**” a todos los residentes de Colonia Pujol, para vehículos que no estén afectados a servicios públicos y/o comerciales y/o que estén involucrados en otros regímenes especiales. Iguales condiciones deberán tener los productores residentes al Oeste de la cabina de peaje dentro del Distrito y que tengan su explotación al Este de la misma.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** a Departamento Ejecutivo Municipal arbitre previo al cobro de peaje, los medios necesarios conducentes a garantizar en tiempo y forma las obras de pavimentación en Ruta N° 70 (86- A. Aufranc) entre calle 125- Rafaela y 83- Pje. Dr. Bielsa.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a conocimiento de este Cuerpo Legislativo la propuesta que se elabora sobre el método a adoptar para designar a los empleados de la Unidad Ejecutora.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 08 de 1998.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RENÉ CARLOS GUIBERT
Presidente H.C.M.